



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2020-MDSC

Santiago de Cao, 09 de Setiembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 149-2020-RHFC-GEDES/MDSC, de fecha 28 de agosto del 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social; el Informe Legal N° 124-2020-MDSC/UAJ, de fecha 04 de setiembre del 2020, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y Proveído de Alcaldía N° 324-2020, de fecha 08 de Setiembre del 2020, emitido por Don Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de establecer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Informe N° 149-2020-RHFC-GEDES/MDSC, de fecha 28 de agosto del 2020, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, realice un reconocimiento y felicitación al Señor Carlos Manuel Visitación Enriquez, en mérito al acto honesto, justo, solidario y empático, que realizó al devolver dinero encontrado por su persona en las instalaciones del "Centro Comercial Cartavio" a su original propietaria;

Que, mediante el Informe Legal N° 124-2020-MDSC/UAJ, de fecha 04 de setiembre de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica, es de la opinión que es viable, expresar reconocimiento y felicitación al Señor Carlos Manuel Visitación Enriquez, en mérito al acto honesto, justo, solidario y empático, que realizó al devolver dinero encontrado por su persona en las instalaciones del "Centro Comercial Cartavio" a su original propietaria, en mérito al uso de las facultades otorgadas al Alcalde, en el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, reconocer el esfuerzo y dedicación de las instituciones, ciudadanos y autoridades que, con su diario trabajo, contribuyen eficazmente, a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y al reconocimiento de sus derechos, para beneficio de sus comunidades, familias, niños, jóvenes y estudiantes dentro de su jurisdicción, los mismo que se constituyen en un futuro promisorio para nuestro Distrito;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al Señor Carlos Manuel Visitación Enriquez, en mérito al acto honesto, justo, solidario y empático, que realizó al devolver dinero encontrado por su persona en las instalaciones del "Centro Comercial Cartavio" a su original propietaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao a través de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
Asesoría
Imagen Institucional
GDES
interesado
Archivo
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE